



LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que es deber del Instituto Colombiano de Ballet Clásico – Incolballet, brindar a todas sus áreas el apoyo a la gestión que se requiere para su normal funcionamiento.

Que en la planta global de cargos de Incolballet, no hay personal suficiente para prestar los servicios profesionales en los procesos de transformación digital y sostenimiento de la infraestructura tecnológica, de acuerdo a los lineamientos de la entidad, aportando apoyo en la implementación de soluciones que permitan sostener y/o aumentar la eficiencia de los procesos internos y externos que realiza Incolballet.

Que para una mejor prestación del servicio se hace necesaria la contratación de un profesional con experiencia para que realice dichas actividades, las cuales no pueden ser atendidas por personal de planta.

Para constancia se firma en Cali, a los 16 días del mes de Mayo de 2023

PATRICIA VIAFARA BARONA
Directora Administrativa y Financiera (e)